

22-07-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

aut. 104352372

ORDEN

11308081

13/08/14

11308081

11308081

José A. MORALES

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

11308081

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTROS, ESPECIFIQUE:

100

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

LETTERS TO THE EDITOR

[illegible][illegible]

To the Honorable
the U.S. Senate

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA				
	Rayos	Eduardo		14/feb/8					

[illegible][illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1.	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2.	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3.	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4.	OTROS (especificar)

2

RENUNCIA DE GANANCIALES: OTORGA LA SEÑORA DIANA
MONSERRATE LOOR PILLASAGUA; A FAVOR DEL SEÑOR
PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO.-

CUANTIA : USD \$ 5794.25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco
de junio del año dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE
CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"RENUNCIANTE" la señora DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA,
por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy
fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
que corresponde a los números uno tres uno cero dos dos
seis cinco siete guión cuatro, cuya copia debidamente certificada
por mi, agrego a esta escritura. La Renunciante es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte, en calidad de "ACEPTANTE o BENEFICIARIO" el señor
PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO, por sus propios y
personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud
de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde
a los números uno tres cero siete cuatro cuatro ocho cuatro
cero guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mi,
agrego a esta escritura. El Aceptante o beneficiario es de

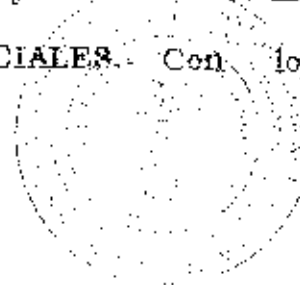
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de RENUNCIA DE GANANCIALES, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una Escritura de RENUNCIA DE GANANCIALES, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, la señora DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA, por sus propios derechos, y, por otra parte, el señor PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Declaran los señores: Doña DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA y Don PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO, en su estado civil de casados, adquirieron un lote de terreno, ubicado actualmente en la calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazaret - Valle de Gavilán, de la ciudad de Manta, por compra que hicieron a los cónyuges señor Emigdio Oswaldo López Lucas y señora María Rita Gamboa Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante el Notario

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

Público Tercero del Cantón Manta, señor Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el veintiséis de Septiembre del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cinco de Octubre del mismo año de su otorgamiento. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle pública (principal ingreso), POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con propiedad del señor Emigdio López Lucas (sobrante); POR EL COSTADO DERECHO: Con veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con la señora Diana Monserrate Loo Pillasagua; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y tres metros diecinueve centímetros y lindera con calle pública (planificada). Con una superficie total de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS; y, b) Posteriormente con fecha dos de Mayo del año dos mil catorce, mediante sentencia emitida por el Juzgado Segundo Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia de Manabí, con asiento en Manta, se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores: Doña Diana Monserrate Loo Pillasagua y Don Pedro Javier Cevallos Solórzano, en la cual se dejó constancia la Renuncia de Gananciales por parte de la señora Diana Monserrate Loo Pillasagua, sobre el bien inmueble descrito anteriormente, dicha Sentencia se encuentra marginada en el Registro Civil de ésta ciudad de Manta, con fecha veintiuno de Mayo del año dos mil catorce.- TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES. Con los

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



antecedentes expuestos, la señora DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA, expresa y se ratifica que en forma libre y voluntaria, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el Código Civil en vigencia, por la presente escritura tiene a bien renunciar y ceder en favor del señor PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO, el cincuenta por ciento que a ella le toca y corresponde por sus gananciales dentro del matrimonio, en el predio consistente de terreno ubicado en la actualmente en la calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazaret-Valle de Gavilán de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle pública (principal ingreso); POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con propiedad del señor Emigdio López Lucas (sobrante); POR EL COSTADO DERECHO: Con veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con la señora Diana Monserrate Loor Pillasagua; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y tres metros diecinueve centímetros y lindera con calle pública (planificada). Con una superficie total de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS. La Renunciante deja constancia, que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre el indicado bien inmueble, y lo hace sin reserva alguna en favor del señor antes nombrado, esto es, renuncia a conservar sus derechos y obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse. Así mismo deja constancia que el señor PEDRO JAVIER CEVALLOS

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



señor PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre el bien inmueble antes referido, toda vez que en virtud de la presente Renuncia de Gananciales, ella no tendrá parte alguna en el mismo, ni de presente ni de futuro. Una vez inscrito esta escritura pública, el bien inmueble ante singularizado, pertenecerá exclusivamente al Beneficiario señor PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO.- CUARTA: CUANTÍA. La cuantía de esta Renuncia de Gananciales está avaluada en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS, lo que indica el Certificado de Avalúo Comercial otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, pero por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señora DIANA MONTERPATE LOOR PILLASAGUA y señor PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO, expresan que aceptan en todas sus partes el contenido de esta escritura por estar de acuerdo en todas y cada una de sus cláusulas que se indican en el mismo.- SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.- Queda facultado, al señor PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLÓRZANO, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se comprometo a agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por los comparecientes. Hasta aquí la minuta que con las mencionadas correcciones y modificaciones

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABÍ



hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria,
queda elevada a escritura pública, junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por la Abogada GLADYS MERO
ALONZO, matricula del Foro de Abogados número Trece - Mil
novecientos noventa y ocho - Treinta y ocho, para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial, y, leído que les fue a los
comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *J.*

DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA
C.C.No.- 131022657-4

PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO
C.C.No.- 130744940-5


LA NOTARIA.-

Acta

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



8/20/2013 3:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de RENUNCIA DE GANANCIALES DEL 50% DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-08-08-000	301,00	11598.50	97553	204067
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1307448406	CEVALLOS SOLORZANO PEDRO JAVIER	B. JESUS DE NAZARETH VALLE DE GAVILAN	Impuesto principal		57,84	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		17,37	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		75,31	
1307448406	CEVALLOS SOLORZANO PEDRO JAVIER	NA	VALOR PAGADO		75,31	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/20/2013 3:19 VERÓNICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
7600 L-6 JUN 2014 7611
Sr. Armando Anchundia S.
RECIBIDOR PAGADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
Rector: 73800000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2411-479 / 2411-477

TITULO DE CREDITO No. 000204068

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLADO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de RENUNCIA DE GANANCIAS DEL 50% DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-18-08-08-000	301,00	31588,50	97551	204068
9/20/2013 3:19						
VENDEDOR		UTILIDADES				
G.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1307448406	CEVALLOS SOLÓRZANO PEDRO JAVIER	B. JESUS DE MAZARETH-VALLE DE GAYLAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIBIENTE						
G.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Muestro Principal Compra-Venta	31,71		
1307448406	CEVALLOS SOLÓRZANO PEDRO JAVIER	NA	TOTAL A PAGAR	32,71		
			VALOR PAGADO	32,71		
			SALDO	0,00		

EMISIÓN: 9/20/2013 3:19 VERÓNICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064845

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR
perteneciente a CEVALLOS SOLÓRZANO PEDRO JAVIER
ubicada B. JESUS DE NAZARETH - VALLE DE GAVILAN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
\$11588.50 ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITES DE RENUNCIA DE GANACIALES 50% (CANCELO
ALCABALAS CON TITULO DE CREDITO 204067 Y UTILIDADES TITULO DE CREDITO 204068)

Manta, _____ de _____ del 20
05 DE JUNIO DEL 2014



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Andrés Guerrero L.
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0113477

No. Certificación: 113477

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de junio de 2014

No. Electrónico: 22370

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-08-08-000

Ubicado en: BARRIO J ESUS DE NAZARETH-VALLE DE GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 301,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad : Propietario

1307448405 : CEVALLOS SOLORZANO PEDRO JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11588,50

CONSTRUCCIÓN: 0,00

11588,50

Son: ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, suscitada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Abg. David Cárdeno Risperín

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 05/06/2014 10:05:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092943

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CLAYALLOS SOLÓRZANO PEDRO JAVIER
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1190808000 B. JESUS DE NAZARETH-VALLE DE GAVILAN
Manta, cuatro de Junio del dos mil catorce





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102** RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE PAGO**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 0011024
Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CEVALLOS SOLORZANO PEDRO JAVIER
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B. JESUS DE NAZARETH-VALLE DE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 315824
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 04/06/2014 14:51:49

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: martes, 02 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

31187



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 05 de octubre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO JESUS DE NAZARETH-VALLE DE GAVILAN, DE LA CIUDAD DE MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: diez metros y lindera con calle Publica (principal ingreso) POR ATRAS; diez metros y lindera con propiedad del Señor Emigdio Lopez Lucas (sobrante) POR EL COSTADO DERECHO, veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con la Señora Diana Monserrate Loor Pillasagua, POR EL COSTADO IZQUIERDO; treinta y tres metros diecinueve centímetros y lindera con calle Publica, (planificada) CON UN AREA TOTAL DE TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	212 29/10/1969	198
Compra Venta	Compraventa	2.779 05/10/2011	47.946

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 29 de octubre de 1969*
Tomo: I Folio Inicial: 198 - Folio Final: 198
Número de inscripción: 212 Número de Repertorio: 976
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 22 de octubre de 1969*
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00151949	Lopez Lucas Emigdio Oswaldo	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Muya

Ficha Registral: 31187



Vendedor	80-0000000004315	Anchundia Sanchez Belgica Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004313	Castro Holguin Juan Alejandro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004312	Delgado Reyes Segundo Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004310	Flores Anchundia Aura Angela Dioselina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004314	Flores Anchundia Luis Alejandro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004311	Flores Anchundia Rosa Tereilda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004316	Flores Anchundia Simon Jeronimo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004309	Flores Tomala Victor Manuel	Soltero	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 05 de octubre de 2011

Tomo: 95 Folio Inicial: 47.946 - Folio Final: 47.960

Número de Inscripción: 2.779 Número de Repertorio: 5.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un terreno que tiene por el frente diez metros y lindera con calle publica (principal ingreso) Por atras diez metros y lindera con propiedad del señor Emigdio Lopez Lucas (sobrante) Por el costado derecho veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con la señora Diana Monserrate Loo Pillasagua. Por el costado izquierdo treinta y tres metros diecinueve centímetros y lindera con calle publica (planificada). Con una superficie total de trescientos un metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07448405	Cevallos Solorzano Pedro Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	01-30015200	Gambon Reyes Maria Rita	Casado	Manta
Vendedor	13-00151949	Lopez Lucas Emigdio Oswaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	212	29-oct-1969	198	198



Certificación impresa por: Muya

Ficha Registral: 31187

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripción: 31187

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio 31187

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:40:41 del miércoles, 14 de junio de 2014

A petición de: *pbz freddy chavez*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



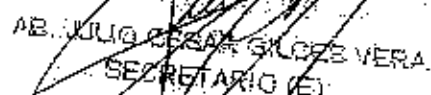
... LA FAMILIA, MUJERES, NIÑEZ Y LA
... DE LOS AÑOS COMPARECEN LOS SEÑORES PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO
... DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA manifestando que se encuentran
... en la ciudad de Azuay el 14 de Octubre de
... instrucción celebrada en la ciudad de Azuay el 14 de Octubre de
... 1992, tal como lo demuestran con la partida de Matrimonio que adjuntan a la demanda
... que es su voluntad divorciarse por mutuo consentimiento. Que dentro del matrimonio
... han procreado dos hijos que en la actualidad son menores de edad de nombres: JEAN
... PIERRE y DIANA VALESA CEVALLOS LOOR y que durante la Sociedad conyugal
... tampoco han adquirido a bien, el mismo que está descrito en el libelo de demanda y
... que de este bien la cónyuge, remota señora DIANA MONSERRATE LOOR
... PILLASAGUA, renuncia a sus ganancias, siendo que el cónyuge será el único dueño
... Que a esta causa se le dare el trámite Especial y la cuantía por su naturaleza es
... indeterminada. Fundamentando su demanda en los Artículos 107 del Código Civil. Por
... acerto de Ley correspondió a este juzgado conocer la presente demanda, la misma que se
... lo admitió al trámite legal correspondiente y agotado el trámite procesal para resolver se
... hacen las siguientes consideraciones. PRIMERO: No existe nulidad que declarar por
... violación de forma o omisión sustancial que puedan influir en la decisión de la causa
... por lo tanto lo actuado es válido. SEGUNDO: Con la partida de matrimonio que corre a
... folios cuatro de los autos se ha justificado el contrato matrimonial existente entre los
... cónyuges PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO y DIANA MONSERRATE
... LOOR PILLASAGUA. TERCERO: Que se efectuó la Audiencia de peritos, como
... consta a folios 08 del proceso donde se registró a la señora GLORIA ORTIZ
... PILLASAGUA PILLASAGUA, como Ciudadana Azuayana, cuyo posesión consta a folio 12 de
... los autos. CUARTO: Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 108 del Código Civil,
... se convocó a los cónyuges a la Audiencia de Conciliación, ya que había fenecido el
... plazo de sesenta días de que había la disposición legal antes citada, con anterioridad que
... se compareció a punto de las señoras PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO y
... DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA comparecieron a folios trece de los
... autos. QUINTO: Que en la audiencia de conciliación que se abrió a folios 17 del
... proceso, los cónyuges señores PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO y DIANA
... MONSERRATE LOOR PILLASAGUA, manifestaron de común y a viva voz su
... voluntad de divorciarse de sus esposos, de donde se concluye el vínculo matrimonial que la ley
... sanciona de la manera en lo expuesto en el libelo inicial, donde también consta
... que han adquirido a bien del que la señora DIANA MONSERRATE LOOR
... PILLASAGUA, renuncia a sus ganancias y queda como exclusivo dueño el cónyuge
... PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO, que los hijos menores de edad JEAN
... PIERRE y DIANA VALESA CEVALLOS LOOR, queden bajo el cuidado y
... protección del padre y que su madre los podrá visitar y ver de manera libre, siempre
... que no interfiera sus actividades de estudio, no se fije prestación de alimentos. La
... señora DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA, no se encuentra en estado de
... embarazo. Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, se declara con lugar la
... demanda de divorcio por mutuo consentimiento y en consecuencia disuelto por divorcio

el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO y DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA, matrimonio celebrado en esta ciudad de Manta, el 14 de Octubre 1998 e inscrito en el tomo 03, Pagina 26, Acta 826, del Libro de Inscripción de Matrimonios. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, el señor secretario del Juzgado conceda a los interesados las copias certificadas necesarias para su respectiva marginación en el Registro Civil, Identificación y Cedula de Manta, para lo cual notifiqúese al funcionario correspondiente. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.


AB. GILDA SOZA MACIAS
JUEZA (E)



Certifico:


AB. JULIO CESAR GILCES VERA
SECRETARIO (E)

En Manta, viernes dos de mayo del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: PEDRO JAVIER CEVALLOS SOLORZANO Y DIANA MONSERRATE LOOR PILLASAGUA en la casilla No. 22 y correo electrónico glasmari1974@hotmail.com del Dr./AB. GLADYS MERO ALONZO. Certifico:


AB. JULIO CESAR GILCES VERA
SECRETARIO (E)

GILCESJ

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA. - Con fecha 21 de Mayo de 2014 CERTIFICO: Que se procedió a la marginación de la Sentencia de DIVORCIO que antecede al libro de Matrimonio del AÑO 1998, TOMO: 3 PAGINA: 26 ACTA: 826. Ticket N° 71536.


Cecilia Mendoza
REGISTRO CIVIL



RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Lo Certifico.
Monta, a 13 de Mayo de 2014.

AY. NILIO CESAR GARCIA VERA
SECRETARIO DEL JUEZADO SEGUNDO
QUINTO DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI



CERTIFICACIÓN: Que las foja, con la copia fotostática certificada de la sentencia que antecede, dictada dentro del juicio de divorcio mutuo No. 2013-1104, es fiel copia de un original, la que confiero por mandato expreso de la Ley y a cuya autenticidad me ruego en caso necesario. Lo Certifico.

Monta, a 13 de Mayo de 2014.

AY. NILIO CESAR GARCIA VERA
SECRETARIO DEL JUEZADO SEGUNDO
QUINTO DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA N. 130744840-5

CIUDAD: MANTUA

APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS SOLORZANO PEDRO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTUA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

VIRGEN/V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS CEDENO SEGUNDO MONTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTUA 2014-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-02

Director General

Presidente del CDR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0285

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEVALLOS SOLORZANO PEDRO JAVIER

MANABI

PROVINCIA

MANTUA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA IV
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR PILLASAGUA
DIANA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 131022657-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4330E3022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR VICENTE HERMOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLASAGUA PILAY GLORIA ODDOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CÉDULA IV



00071448

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

012 - 0144

NÚMERO DE CERTIFICADO

LOOR PILLASAGUA DIANA MONSERRATE

1310226574

CÉDULA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

DISTRICCIÓN

ELUY ALFARO

FABRICA

2

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 4 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P4113.- DOY FE.



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador